



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 25.<sup>a</sup> CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 50.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de septiembre de 1998

*Tema 3.4 del programa provisional*

CSP25/6, Rev. 1 (Esp.)  
3 septiembre 1998  
ORIGINAL: INGLÉS

### **ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO EL MANDATO DE BAHAMAS, CHILE Y COSTA RICA**

El Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, estipula que el Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Estados Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Un Estado Miembro no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta que no haya transcurrido un año desde la expiración de su mandato.

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los mandatos de los miembros actuales:

Bahamas	Septiembre de 1998
Chile	Septiembre de 1998
Costa Rica	Septiembre de 1998
Colombia	Septiembre de 1999
Panamá	Septiembre de 1999
Paraguay	Septiembre de 1999
Antigua y Barbuda	Septiembre de 2000
Ecuador	Septiembre de 2000
México	Septiembre de 2000

Corresponde a la Conferencia, de conformidad con el Artículo 4.D de la Constitución, elegir a los Estados Miembros que hayan de reemplazar a Bahamas, Chile, y Costa Rica en el Comité, cuyos mandatos llegan a su término en la fecha de clausura de esta Conferencia Sanitaria Panamericana.

Para fines de información de la Conferencia, se adjunta una gráfica con la composición del Comité Ejecutivo desde 1980.

*Proyecto de resolución*

*LA 25.<sup>a</sup> CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4.D y 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, y

Considerando que \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ fueron elegidos para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término los mandatos de Bahamas, Chile y Costa Rica,

*RESUELVE:*

1. Declarar elegidos a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para integrar el Comité Ejecutivo por un período de tres años.
2. Agradecer a Bahamas, Chile y Costa Rica los servicios prestados a la Organización por sus delegados en el Comité Ejecutivo durante los últimos tres años.

Anexo

